



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:42091/2019

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Lic. Margarita ABDALA (Leg. N° 20199) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesora Asociada (DE) interina y como Profesora Adjunta (DE) interina con licencia sin goce de haberes en la Escuela de Enfermería;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos (fs;4);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 13646 (fs 6/7);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.9);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Lic. Margarita ABDALA (Leg. N° 20199) en los cargos de Profesora Asociada (DE) y de Profesora Adjunta (DE) con licencia sin goce de haberes de la Escuela de Enfermería, desde 01/10/2019 hasta el 31/03/2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Lic. Margarita ABDALA (Leg. N° 20199) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

